



Resolución de 28 de noviembre de 2025, de la Dirección Provincial de Educación de Palencia por la que se publica la puntuación provisional obtenida por las personas participantes en el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios entre el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, de puestos docentes de mentores y mentoras en la competencia lectora para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial de refuerzo de la competencia lectora en el ámbito de Castilla y León durante el curso 2025/2026, convocado por la Resolución de 29 de octubre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

La Resolución de 29 de octubre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, convocó el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios entre el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, de puestos docentes de mentores y mentoras en la competencia lectora para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial de refuerzo de la competencia lectora en el ámbito de Castilla y León durante el curso 2025/2026.

Según el apartado noveno.2, realizada la baremación de los méritos, los directores provinciales de educación, a propuesta de las comisiones de selección, dictarán resolución por la que se hará pública la puntuación provisional obtenida por las personas participantes ordenadas por esta, estableciendo el correspondiente plazo para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas; para, en su caso, la aportación de la documentación justificativa de los méritos alegados en el formulario de solicitud que sea requerida a las personas participantes; así como para el desistimiento a la participación en el procedimiento, mediante la cumplimentación del formulario electrónico habilitado para tal fin.

En su virtud,



RESUELVO

Primero.- Puntuación provisional.

Publicar la puntuación provisional obtenida por las personas participantes en el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios entre el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, de puestos docentes de mentores y mentoras en la competencia lectora para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial de refuerzo de la competencia lectora en el ámbito de Castilla y León durante el curso 2025/2026, convocado por la Resolución de 29 de octubre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, incorporada como anexo I a la presente resolución.

Segundo.- Plazo de alegaciones, subsanaciones y desistimientos.

Establecer el plazo para que las personas participantes realicen las alegaciones que estimen oportunas a la puntuación obtenida, para que las personas así requeridas en el anexo II subsanen la documentación justificativa de los méritos alegados en el formulario de solicitud, así como para el desistimiento a la participación en el procedimiento mediante la cumplimentación y registro electrónico del formulario disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

El plazo para la presentación de alegaciones, subsanaciones y desistimientos será hasta el 5 de diciembre de 2025, incluido.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

Tercero.- Publicación y publicidad.

Ordenar, de conformidad con el apartado noveno.2 de la Resolución de 29 de octubre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, la publicación de la presente resolución y sus anexos, en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial de Educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Palencia a 28 de noviembre de 2025

DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

(Por atribución temporal de funciones por Resolución de 13/11/2025 de la Secretaría General de la Consejería de Educación)

LA JEFE DEL ÁREA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS



Fdo.: Dª. María del Pilar Alonso Celada.



ANEXO I

PUNTUACIÓN PROVISIONAL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN, EN COMISIÓN DE SERVICIOS,
DE PUESTOS DOCENTES DE MENTORES Y MENTORAS EN LA COMPETENCIA LECTORA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA

DNI	APELLOS Y NOMBRE	CUERPO	BAREMO																		TOTAL PUNTUACIÓN
			Apartado 1 (Máx. 4 puntos)		Apartado 2 (Máx. 5 puntos)					Apartado 3 (Máx. 3 puntos)			Apartado 4 (Máx. 4 puntos)								
1.1	TOTAL	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	TOTAL	3.1	3.2	TOTAL	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	TOTAL					
***4755**	ALONSO ANDRÉS, TERESA	597	4,85	4				1,5		1,5	0,5		0,5	0,2		1,1		0,60	1,9	7,9	
***7621**	CENERA GARCÍA, VERONICA	597	4,45	4						0			0		1,5	1,1		0,60	3,2	7,2	
***0522**	BLANCO ASENSIO, MARIA DEL CARMEN	597	6,95	4		0,5		0,5		1	1,5		1,5		0,3		0,10	0,4	6,9		
***2725**	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA	590	0,9	0,9						0	1,55		1,55		0,5			0,5	0,5	2,95	



ANEXO II
SUBSANACIONES A REALIZAR POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SUBSANACIÓN
***2725**	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA	Debe presentar el título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que participa
***7621**	CENERA GARCÍA, VERONICA	Debe presentar el título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que participa. Debe presentar certificado de coordinación de ciclo en el que aparezca expresamente que el número de unidades fue de 12 o superior.
***4755**	ALONSO ANDRÉS, TERESA	Debe presentar el título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que participa. Debe presentar certificado de coordinación de ciclo en el que aparezca expresamente que el número de unidades fue de 12 o superior.
***0522**	BLANCO ASENSIO, MARIA DEL CARMEN	Debe presentar el título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que participa. Debe presentar todos los títulos universitarios alegados.